OTORGANTE: -

JBQV5RLRJJJ7ZE99

	Lilfam Emilce Marin Afce
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	
DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2779)	A DECIMA P
FECHA DE OTORGAMIENTO: DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO D	OS MIL
VEINTIUNO (2021)	0047
OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ	D.C
CÓDIGO NOTARIAL: 11001010	
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	<u> </u>
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN	3 (P) (P
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR DE	LACTO 2 1-22
ESPECIFICACIÓN	
(414) REVOCATORIA DE PODER SIN CUA	ANTÍA SE porda
(409) PODER POR ESCRITURA PUBLICA SIN CL	JANTÍA 530
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	25-03-23
TIDENTIFICACIÓN TIDENTIFICACIÓN	

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ---- Nit. 860.028.415-5 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ------ Nit. 830.008.686 - 1 Representada por -----JAVIER RAMÍREZ GARZÓN ------ C.C. 79.373.996 APODERADO: -----IDENTIFICACIÓN: HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. -----NIT. 900.701.533 - 7 En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República del año dos mil de Colombia, a los dos (2) días del mes de diciembre veintiuno (2.021), ante mí, LILYAM EMILCE MARIN ARCE, NOTARIA DÉCIMA (10a) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----Compareció con minuta enviada vía correo electrónico: JAVIER RAMÍREZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.373.996, mayor de edad,

Papel notarial unra usa exclusiva en la escritura vública - No tiene costo para el usuario

domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obra como Representante Legal de LA

----IDENTIFICACIÓN:



EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT. 860.028.415-5, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT. 830.008.686 – 1, organismos legalmente constituidos y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales se adjuntan para su protocolización junto con este instrumento y deciaró.

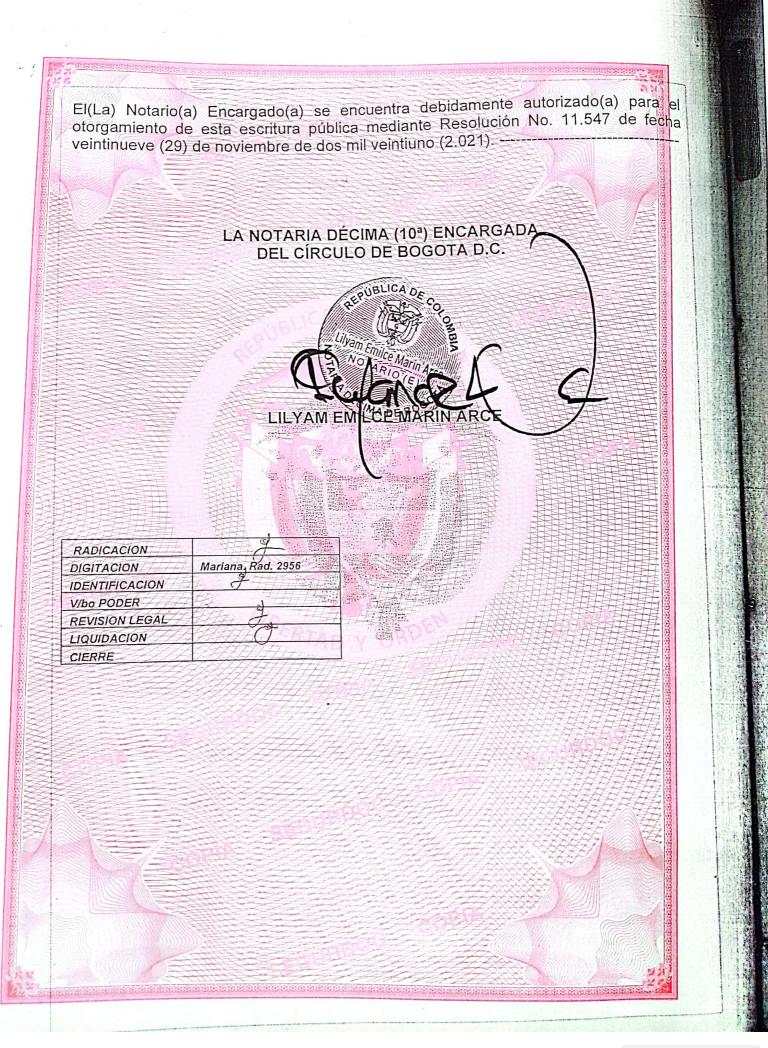
PRIMERO: Que mediante escritura pública número NOVEGIENTOS SESENTA Y SEIS (966) del CINCO (05) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) otorgada en la Notaria Décima (10°) del Circulo de Bogotá. NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadania Nro. 94.311.640 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien óbro como Representante Legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT. 860.028.415-5, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT. 830.008.686 – 1, confirió poder general a la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. identificada con el Nit Nro. 900.701.533 - 7 para que representara a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones detalladas en la CLÁUSULA SEGUNDA del mencionado instrumento público.

SEGUNDO: Que por medio de la presente escritura pública, declara revocado y sin efecto legal alguno en todas y cada una de sus cláusulas o partes, el poder otorgado a la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. identificada con el Nit. Nro. 900.701.533 - 7, mediante escritura pública número NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966) del CINCO (05) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. ----TERCERO: Que el Representante Legal de la Fima G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestion de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración. --HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA. APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)-----EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA (N):----Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----SE ADVIERTE igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal. En consecuencia, la Notaria NO asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes. - LEÍDO el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con

(Firma Fuera del Despacho, art. 12 del Decreto 2.148 de 1983, adicional art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015).-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y <u>CUARTA (4ª)</u> copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública <u>No 2779 de fecha 02 DE DICIEMBRE 2021</u> otorgada en esta Notaría, la cual se expide en <u>(04) CUATRO hojas útiles</u>, debidamente rubricadas. Válida con destino a: <u>el interesado.</u>

Bogotá D.C 25 de mayo de 2023

NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10°E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D. C.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE

C-BELEÑO-23

19/04/2023

WZERKIHQZZX914KP